

**LA AUTORIDAD DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE NUEVA YORK (NYCHA)
ESTÁ ACEPTANDO REMISIONES POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN DE
SERVICIOS PARA NIÑOS DE LA CIUDAD DE NUEVA YORK (ACS) CON EL FIN
DE DAR ASISTENCIA CON VALES DE ELECCIÓN DE VIVIENDA (HCV) A
JÓVENES EN EL PROGRAMA DE UNIFICACIÓN FAMILIAR (FUP) CUYA
ASISTENCIA ESTÁ EXPIRANDO**

La Autoridad de Vivienda de la Ciudad de Nueva York (NYCHA, por sus siglas en inglés) está aceptando remisiones por parte de la Administración de Servicios para Niños de la Ciudad de Nueva York (ACS, por sus siglas en inglés) para la lista de espera del programa de Vales de Elección de Vivienda (HCV, por sus siglas en inglés) (también conocido como Sección 8) para el Programa de Unificación Familiar (FUP, por sus siglas en inglés) para jóvenes cuya asistencia actual expira, como resultado de haber llegado al plazo máximo de 36 meses de su vale sin que haya una vivienda adecuada posterior. Los participantes de FUP para Jóvenes son elegibles para recibir la asistencia habitual de HCV si: (1) su asistencia FUP para Jóvenes de la sección 8 vence dentro de los próximos seis meses; (2) como resultado del vencimiento de la asistencia FUP para Jóvenes de la sección 8, el participante de FUP para jóvenes está en riesgo de quedarse sin hogar y (3) cumplen con todos los requisitos de elegibilidad según se describe en el Plan Administrativo de NYCHA. La ACS puede remitir a un joven FUP directamente a NYCHA presentando la documentación requerida.

La lista de espera del Programa HCV de NYCHA permanece cerrada al público en general. NYCHA aceptará remisiones para esta categoría específica desde el 8 de junio de 2020 hasta el 8 de junio de 2030. Las remisiones se colocarán en la lista de espera del Programa HCV de NYCHA por orden de preferencia pertinente y por fecha de solicitud. Por favor, consulte el Plan Administrativo de NYCHA (disponible en línea) para obtener información adicional.

¿Qué es el Programa HCV?

El Programa HCV (también conocido como Sección 8) ofrece subsidios de alquiler a las familias de bajos ingresos que cumplan con los requisitos para que puedan alquilar viviendas decentes, seguras e higiénicas en el mercado privado. Las familias elegibles recibirán un vale para comenzar la búsqueda de vivienda. El vale les permite a las familias buscar una vivienda en un barrio de su elección y alquilarle una unidad a un propietario que esté dispuesto a participar en el programa. El programa permite que las familias paguen una parte razonable de sus ingresos para el alquiler, mientras que el programa, dentro de los límites específicos, compensa la diferencia en forma de un subsidio.

¿Tiene preguntas?

Por favor, consulte el Plan Administrativo de HCV de NYCHA:

<https://www1.nyc.gov/assets/nycha/downloads/pdf/HCVAdministrativePlan-05-18-2020.pdf>